

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Ponese a don J. D. Juan de Soria y Guzmán
de la casa que en el año de 1540 se compró a don
propio de esta villa que en un acuerdo se verificaron
de los Caballeros Comunes de Segovia en el
quien se saca cargo

La villa acordó que los escribanos de ayuntamiento
de esta villa den fe de los pedidos para que sean
don Juan Comandante de la villa que en el
hacer de Domingo en la villa de la villa de
sta villa a lo que se acordó en la villa de
sea fabricando para la villa de la villa de
que se haba de la villa de la villa de la villa de
de la villa que se verificaron en la villa de la villa de
me los dichos Caballeros y Comunes hagan
de la villa a la villa de la villa de la villa de
con todo lo que se acordó = Los Caballeros Comunes de la villa de
de la villa que se verificaron en la villa de la villa de
que se acordó para la villa de la villa de la villa de =

Juan de Soria y Guzmán
Juan de Soria y Guzmán

En la villa de Segovia a diez y nueve de
de la villa de Segovia

